

Municipio de León, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-11020-15-0925-2018

925-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,081,753.0
Muestra Auditada	2,081,753.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2017 de las Participaciones Federales y, se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de León, Guanajuato, que ascendieron a 2,081,753.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 2,081,753.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objetivo de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG); se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Servicios Personales.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de León, Guanajuato, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas implementados de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, para coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, tales como el Reglamento de Control Interno para la Administración Pública de León, Guanajuato y el Manual de Control Interno para las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.</p>	
<p>El municipio dispone de un Código de Ética de la Administración Pública de León, Guanajuato y de las Disposiciones Administrativas para la creación y funcionamiento del Consejo de Gestión Ética del Municipio de León, Guanajuato; así como, de la Carta de Compromisos Éticos y de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.</p>	
<p>El municipio cuenta con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, y con el Manual de Organización de las dependencias de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

Administración de Riesgos

El municipio dispone del "Plan Municipal de Desarrollo (PMD) León hacia el futuro. Visión 2040", publicado en el periódico oficial el 13 de octubre de 2015 y del "Programa de Gobierno Municipal 2015-2018" publicado en el periódico oficial el 11 de marzo de 2016.

El municipio tiene establecido el documento Base del Plan Municipal de Desarrollo el cual establece indicadores estratégicos que permiten medir el cumplimiento de los objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

El municipio utiliza la herramienta informática denominada Sistema de Presupuesto Basado en Resultados, mediante el cual se administran indicadores estratégicos, de gestión y de cumplimiento, cuya rectoría tiene la Tesorería Municipal.

El municipio dispone de un Comité de Control Interno, integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas, constituido por medio de un acta de instauración y regulado formalmente por el Reglamento de Control Interno de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, el cual se encarga de identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El municipio tiene establecidas las "Disposiciones Administrativas para la Creación del Consejo de Gestión de Ética" en el que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

Actividades de Control

El municipio en el PMD establece los criterios de evaluación y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El municipio cuenta con sistemas informáticos tales como OPERGOB Cuenta Pública, Adquisiciones por UR, Contratos y Convenios, Presupuesto por UR (2017), Oracle, Ingresos, eFlow, Nom2000, SISPB; los cuales apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El municipio dispone de manuales de procesos y procedimientos de las dependencias de la Administración Pública Municipal, los cuales forman parte del Sistema de Gestión de Calidad del municipio.

El municipio cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas, datos, detectores, defensas contra accesos no autorizados, entre otros, establecidos en el documento Normatividad y Política Informática.

Información y comunicación.

En el municipio los encargados de las Direcciones de Presupuestos, Contabilidad, Titular de la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia y Tesorería, son los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.</p> <p>El municipio tiene formalmente instituido la elaboración del documento denominado "Informe Final de Control Interno", el cual se informa al Presidente Municipal, entre otros temas, la situación del funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio por medio de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, evalúa el cumplimiento de objetivos y metas trimestralmente; asimismo, mediante "Convenios de Mejora" con los titulares de las dependencias o entidades evaluadas y por el titular de la Contraloría Municipal, se establecen compromisos de cumplimiento sobre los aspectos de mejora.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado auditorías externas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de León, Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema fortalecido de control interno, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Se constató que el municipio notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA), las cuentas bancarias productivas y específicas para administrar los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 y sus rendimientos financieros.

3. Se constató que al municipio de León, Guanajuato, le asignaron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 2,081,083.5 miles de pesos; además, recibió 669.5 miles de pesos correspondientes al sub-fondo Participable por Derecho de Alcoholes, para un total de 2,081,753.0 miles de pesos; asimismo, la SFIA retuvo recursos por 75,978.4 miles de pesos de un convenio para la adquisición de patrullas, reintegros del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y por Derecho de Alumbrado Público, por lo que al municipio le fueron transferidos en las cuentas bancarias abiertas para la administración de las Participaciones Federales a Municipios 2017, recursos por 2,005,774.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se comprobó que el municipio de León, Guanajuato, dispone de registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 2,081,753.0 miles de pesos y de sus rendimientos financieros por 16,501.7 miles de pesos, así como de los egresos por 2,098,254.7 miles de pesos, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

5. Se constató que los registros contables disponen de la documentación soporte original del ejercicio del gasto (pólizas, nóminas, recibos de pago, órdenes de pago, facturas, transferencias bancarias), contienen los requisitos fiscales establecidos; asimismo, la documentación está cancelada con la leyenda "Operado 28 Fondo de Participaciones Federales".

Destino de los Recursos

6. Al municipio de León, Guanajuato, le asignaron 2,081,753.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 16,501.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 2,098,254.7 miles de pesos. Con estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 2,022,276.3 miles de pesos y la SFIA retuvo 75,978.4 miles de pesos, para el pago de un convenio para la adquisición de patrullas, reintegros del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y pago de Derecho de Alumbrado Público, por lo que el total pagado fue de 2,098,254.7 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Retenciones SFIA y reintegros FEIEF	75,978.4	3.6	3.6
Capítulo 1000. Servicios Personales	1,356,258.1	64.6	64.6
Capítulo 2000. Materiales y Suministros	97,312.8	4.7	4.7
Capítulo 3000. Servicios Generales	289,759.7	13.8	13.8
Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	278,945.7	13.3	13.3
Total Pagado	2,098,254.7	100.0	100.0
Recursos no ejercidos	0.0		0.0
Total Disponible	2,098,254.7		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B de la LCF

7. Se comprobó que el Impuesto Sobre la Renta (ISR) fue retenido y enterado a la Federación por 214,404.5 miles de pesos y que, a su vez le participó al Gobierno del Estado de Guanajuato; al ser quien recibe dicha devolución y lo transfiere al municipio.

Servicios Personales

8. Con la revisión de una muestra de 899,980.2 miles de pesos correspondientes a servicios personales, se constató que los sueldos pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 al personal de base y confianza, se ajustaron al tabulador autorizado y a los conceptos establecidos en la normativa y, la cantidad de plazas y categorías pagadas por el municipio de León, Guanajuato, se ajustaron a las autorizadas.

9. Se comprobó que el ISR retenido al personal pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, se enteró en tiempo y forma, y no se pagaron multas, actualizaciones y recargos.

10. Se constató que las deducciones a los trabajadores y las aportaciones patronales de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 175,264.7 miles de pesos, correspondientes a las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se realizaron en tiempo y forma, y no se pagaron multas, recargos y actualizaciones.

11. Con la revisión de las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, reporte de bajas y expedientes de personal de una muestra de 451 bajas, se constató que el municipio de León, Guanajuato, no realizó pagos posteriores a la fecha de baja del personal.

12. Con la revisión de una muestra de 97 contratos de las nóminas de personal eventual y pagos de honorarios que corresponden a 52 personas por 3,024.2 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual y honorarios se formalizó por medio de los contratos respectivos y, los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.

13. Con la revisión de una muestra de 196 trabajadores adscritos a 19 centros de trabajo, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 por 33,387.2 miles de pesos, se constató la presencia física de 158 en sus centros de trabajo y desarrollaron actividades para las cuales fueron contratados y 38 presentaron la documentación aclaratoria y justificativa (licencias médicas, permisos de periodo vacacional, programación de cursos de capacitación, contratos por tiempo determinado y constancias de baja) de su ausencia.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de una muestra de 255,763.5 miles de pesos de gastos realizados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, que corresponden al pago de servicios de energía eléctrica de edificios públicos y alumbrado público del Ayuntamiento, se constató que disponen de registros contables y presupuestales, están soportados en la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto y cumplen con las disposiciones fiscales.

15. Con la revisión de una muestra de los expedientes de gastos por 82,429.3 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, consistentes en la adquisición de combustibles para el parque vehicular del Ayuntamiento, se comprobó que se adjudicaron de forma directa de acuerdo con la normativa y están amparadas con un contrato formalizado y vigente; asimismo, se garantizó el cumplimiento y su entrega.

Obra Pública

16. El municipio de León, Guanajuato no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para la realización de obras públicas.

Deuda Pública

17. El municipio de León, Guanajuato, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para la contratación de deuda pública.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,081,753.0 miles de pesos, que corresponden al 100.0% de los recursos transferidos al municipio de León, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa de las Participaciones Federales, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio ejerció el 100.0% de los recursos disponibles de las Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se destinó el 64.6% al pago de servicios personales.

Cabe mencionar que el municipio se encuentra validado por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para participar en la devolución del Impuesto Sobre la Renta enterado efectivamente a la federación correspondiente a los sueldos y salarios pagados a sus trabajadores; asimismo, se identificó la aplicación de los recursos de Participaciones Federales 2017 en su sistema contable.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de León, Guanajuato.